



RESOLUCIÓN DE INICIO No **081** 2017

PROCESO No. CATE-MAGAP-005-2017

“ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y CINTA DE EMBALAJE A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2017-0118-M de 20 de febrero de 2017, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de la Información Nacional, solicitó al Dr. Gabriel Varela Nuñez, Director Administrativo, proveerles de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo los operativos de rendimientos objetivos de los principales cultivos en todo el país.
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del año 2017, contempla la “ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y CINTA DE EMBALAJE A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO” ;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-2617-M, de 22 de marzo de 2017, la Ing. Martha Elena Bravo Sanafria, Director Financiero, Subrogante, emitió la certificación presupuestaria Nro. 328 para la Adquisición por Catálogo Electrónico de Carpetas y Cinta de Embalaje, para ser utilizados en el levantamiento de información de muestras y documentación de rendimientos objetivos de los



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

principales cultivos en todo el país, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-57-00-000-006-530804-1701-001-0000-0000, denominada "Materiales de Oficina", por el valor de \$51,64 (cincuenta y uno con 64/100 dólares) incluido IVA.

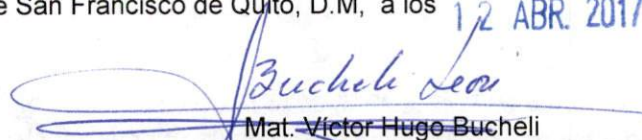
Que, con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2017-0214-M, de 06 de abril de 2017, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de la Información Nacional, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, proceder a hacer la compra mediante Catálogo Electrónico de Carpetas y Cinta de Embalaje, para el efecto remitió la documentación de soporte.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 011, de 20 de enero de 2017, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y CINTA DE EMBALAJE A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General del Sistema de la Información Nacional, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-005-2017, para la "ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y CINTA DE EMBALAJE A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO", por un valor de (USD 51,64) cincuenta y uno con 64/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA.
- Art. 3.-** Delegar al Lcdo. Segundo Mario Baiza, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los servicios a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho servicio.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 12 ABR. 2017


Mat. Víctor Hugo Bucheli

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.